

# Censura las francachelas

● Por reclamos de alcaldes sobre el impuesto al inventario

Cybernews

La gobernadora Jennifer González respondió a los reclamos que expresaron públicamente algunos alcaldes por el proyecto del impuesto al inventario, advirtiendo que no pueden estar, por un lado, procurando ayuda económica del Gobierno central y, a la misma vez, gastando dinero en festivales, aumentos de salarios y viajes fuera de Puerto Rico.

“Hay municipios que están en una situación fiscal donde el Estado ha tenido que intervenir con unas ayudas y, sin embargo, días después hacen festivales con gastos que no se presupuestan”, dijo González Colón.

“Creo que nosotros debemos tener balance. No puede ser el Estado con los fondos de la gente —porque los fondos no son del gobierno, son los que la gente paga en contribuciones—, y entonces se le ayuda a un municipio y meses después o les aumentan el salario a los empleados, o se van de viaje, o hacen festivales que no equiparan la gravedad de la situación fiscal de su municipio. Y esas cosas hay que tenerlas en balance. Así que los municipios, evidentemente, pueden tomar algunas acciones”, agregó.

González Colón mencionó que ha pedido al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una evaluación del impacto fiscal de dicha medida para, entonces, decidir si la firma o no.

“La plataforma de gobierno habla específicamente de la congelación del impuesto al inventario por cinco años y que, al quinto año, el gobierno tiene que buscar la manera de resarcir cuánto dinero dejarían de ganar los municipios por este impuesto. Así que no se elimina, se busca una manera que el gobierno identifique cómo lo sustituir, que pudieran ser \$300 millones”, explicó.

El presidente de la Cámara de Representantes, Carlos “Johnny” Méndez, anunció la aprobación, a viva voz, del Proyecto de la Cámara 420 el cual congela el Impuesto a la Propiedad sobre el Inventario, más conocido como el “impuesto al inventario” hasta el 2028, con miras a eliminarlo.

“La Legislatura incluyó unas enmiendas a ese proyecto, enmiendas que lo llevan... a tres años y la eliminación. Me parece que este proyecto tuvo vistas públicas en el Senado y en la Cámara para tomar una determinación,” expresó la primera ejecutiva.



JENNIFFER GONZÁLEZ

AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTA				
NÚMERO DE SOLICITUD DE PROPUESTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	REUNIÓN PREPROPOSTA MANDATORIA	ENTREGA Y APERTURA	COSTO DE DOCUMENTO
SP-2025-26-06 Serie: 2025-2026	Para la Adquisición e Instalación de Cortinas Acústicas Divisorias Tipo “Fold Up” Digitalizadas para el Coliseo Rubén Rodríguez del Municipio de Bayamón	Fecha: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:00 am Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini Calle Manuel F. Rossy 14-18, Esquina Calle Francisco Degetau, Bayamón, PR Coordenadas: 18.3974561,-66.1556763	<b>ENTREGA</b> Fecha: en o antes del 13 de nov. de 2025 Hora: 9:30 a.m. Lugar: Oficina de Secretaría Municipal en los Bajos de la Casa Alcaldía P2 <b>APERTURA</b> Fecha: 13 de noviembre de 2025 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini	\$100.00
SP-2025-26-07 Serie: 2025-2026	Para la Adquisición e Instalación de un Nuevo Sistema de Control de Temperatura y Humedad en el Coliseo Rubén Rodríguez del Municipio de Bayamón	Fecha: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:30 am Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini Calle Manuel F. Rossy 14-18, Esquina Calle Francisco Degetau, Bayamón, PR Coordenadas: 18.3974561,-66.1556763	<b>ENTREGA</b> Fecha: en o antes del 13 de nov. de 2025 Hora: 9:30 a.m. Lugar: Oficina de Secretaría Municipal en los Bajos de la Casa Alcaldía P2 <b>APERTURA</b> Fecha: 13 de noviembre de 2025 Hora: 10:30 a.m. Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini	\$100.00

Las entidades y personas interesadas en presentar propuestas podrán recoger el pliego y/o los documentos que contienen todos los requisitos para participar en este proceso de licitación, a partir del 30 octubre de 2025, en la Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía, P2, Carretera A2 en Bayamón, Puerto Rico, en el horario laborable desde las 8:00 a.m. - 11:45 m y 1:00 pm 4:00 p.m.. Los licitadores que asistan a la Reunión Preproposta Mandatoria podrán solicitar el pliego hasta esta fecha a las 4:00 pm. Los licitadores no podrán ceder o transferir los pliegos una vez adquiridos.

A la Reunión Preproposta Mandatoria, deberá asistir un representante de cada licitador como condición para la presentación de ofertas; no se permitirá la entrada, ni participación a personas luego de comenzada la misma. Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Les informamos que podrán ver nuestros procesos de licitación a través de la **Página Oficial de YouTube** (<https://www.youtube.com/>), escribiendo en la barra de búsqueda: “Amigos De Bayamón”.

Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Los licitadores interesados en participar en estos procesos de licitación deberán tener y presentar el número de **Identificador Único -UEI** (Unique Entity Identifier) activo en el System for Award Management, conocido por SAM por sus siglas en inglés (<https://sam.gov>).

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) **válida por ciento veinte (20) días** de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, **por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00)**, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de esta Solicitud de Propuestas. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes a partir del recibo de esta por el Municipio, por un término de ciento veinte días (20) días. Para información adicional puede comunicarse al **Tel. 787-780-0047 Exts. 2042/2067/2083**.

Esta solicitud de propuestas será evaluada a base de los siguientes **critérios y puntuaciones**: (A) Requisitos Obligatorios (0-25), (B) Propuesta Económica (0-25), (C) Especificaciones del Producto o Solución (0-25), (D) Soporte Técnico y Garantías (0-25), (E) Término de Entrega de Proyecto (0-15), y (F) Referencias (0-10).

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficiosa para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal [www.licitadoresbay.com](http://www.licitadoresbay.com), cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al **Tel. 787-787-0636 Exts. 2033/2047**.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternativas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternativas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio 2022, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como “Disadvantaged Business Enterprise (DBE)” o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas (si aplica).

El Municipio de Bayamón es un patrono que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, por ser veteranos de guerra, discapacidad o estado de discapacidad.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 23 de octubre de 2025.

  
Carlos E. Lasanta Rodríguez  
Secretario Municipal

  
Jonathan Figueroa Ríos  
Presidente Junta de Subastas

CIUDAD DE BAYAMÓN

Secretaría Municipal • PO Box 1588 • Bayamón, PR 00960 – 1588  
Tel. 787-780-5552 Ext. 2037/2038 • 787-787-0636 Fax: 787-288-1087  
[www.municipiodebayamon.com](http://www.municipiodebayamon.com) • Gobierno de Puerto Rico